



Resolución Ministerial N°0598-2016-MINAGRI

Lima, 09 de diciembre de 2016

VISTA:

La Carta s/n de fecha 09 de noviembre de 2016, del Subdirector General Representante Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura- FAO para América Latina y el Caribe; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura- FAO, comunica que en el marco de las actividades del Proyecto de Bienes Públicos Regionales: "Desarrollo de Metodología para la Implementación de Sistemas Estadísticos Agropecuarios en América Latina y el Caribe", se ha programado una Mesa Redonda sobre el Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020 (CAM 2020) junto con un Taller sobre Encuestas Agropecuarias Integradas (AGRIS), a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 12 al 16 de diciembre de 2016; para lo cual cursa invitación a efectos que se autorice la participación de un representante de este Ministerio, indicando que todos los gastos que ocasione el viaje (tarifa aérea y la subsistencia diaria) serán cubiertos por dicha Organización;

Que, conforme a lo señalado en el referido documento de invitación, el objetivo del evento es difundir entre los Países miembros de la FAO en América Latina, el nuevo CAM 2020, que abarcará el periodo 2016-2025; de esta manera, se ayudará a los participantes a comprender mejor las recomendaciones de la FAO y las normas internacionales que guían la aplicación de los censos y encuestas agropecuarias en todos los países durante el periodo comprendido entre 2016 y 2025. El Programa presenta enfoques conceptuales a ser adoptados para la recolección de datos sobre temas emergentes;

Que, mediante Oficio N° 2335-2016-MINAGRI-SG, de fecha 25 de noviembre de 2016, el Secretario General de este Ministerio, comunica al Sub Director General Representante Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, la designación del señor Manuel Eduardo Nicolás Castro Larrea, Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, como participante en el referido evento;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional en participar en el referido Taller, toda vez que permitirá conocer los nuevos lineamientos internacionales para el Censo Agropecuario de la década 2020 y las encuestas agropecuarias



continuas que deberán tenerse en cuenta en las estrategias de mejoramiento estadístico en que se encuentra inmersa la Dirección de Estadística Agraria, así como exponer la situación y las perspectivas de las estadísticas agrarias nacionales en el marco de la implementación del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria, resulta procedente autorizar el viaje del señor Manuel Eduardo Nicolás Castro Larrea, Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 12 al 16 de diciembre de 2016;

Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a conferencias, asambleas, seminarios, cursos de capacitación que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Manuel Eduardo Nicolás Castro Larrea, Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 11 al 17 de diciembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al señor Percy Rafael Noblecilla Cabrera, actual Coordinador del Área de Generación de Estadísticas Agrarias de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones del Director de la Dirección de Estadística Agraria de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 11 de diciembre de 2016 y en tanto dure la ausencia de su titular.





Resolución Ministerial N°0598-2016-MINAGRI

Lima, 09 de diciembre de 2016

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- El directivo cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese.


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

